Expediente: 110014189003-2015-00347-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve:

Ofíciese a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a fin de que la entidad, proporcione directamente el avalúo catastral correspondiente al inmueble con Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20535973 y Código Catastral N° AAA0211AHJZ.

Ofíciar teniendo en cuenta lo consagrado en el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy \_\_\_\_17 de noviembre de 2020\_\_ a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número \_\_\_\_41\_\_\_

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

CJR

## Firmado Por:

## VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b7762ea147fcaa56d2da75270a029dd193f0b2f23d262f3cd7cdb0f48288daa**Documento generado en 16/11/2020 10:41:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica